MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA





RESOLUCIÓN I.M. Nº 361/2024

POR LA CUAL SE APROBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, CON ID Nº 441390.

VISTO: Que el Decreto Reglamentario Nº 2264/24 y la Ley Nº 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, así como la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal" facultan al Intendente Municipal a resolver estos asuntos, y;

CONSIDERANDO: Que el Art. 40° la Resolución DNCP N° 4401/2023 que reglamenta la Ley 7021/2023 de Suministro y Contrataciones Públicas, en su Art. 40°, inciso d) taxativamente reza: "Art. 40°: Documentaciones: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación además del Pliego de Bases y Condiciones y condiciones particulares, deberán remitir mínimamente la siguiente documentación: *...d) Acto Administrativo de la Autoridad Competente de la Convocante por la cual se aprueba la Convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación."

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del llamado a licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) Nº 09/2024 para la Adquisición de Pólizas de Seguro para Maquinarias y Vehículos de la Institución Municipal, con ID Nº 441390, ejercicio fiscal 2024.

Art. 2º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Esperanza a iniciar los trámites de licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) para la Adquisición de Pólizas de Seguro para Maquinarias y Vehículos de la Institución Municipal, con ID Nº 441390.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ------

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Mg Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera Secretaria General

Cedro esq. Yvyrapyta e/ Palmas **Telefax. +595 464 20120**

Nueva Esperanza - Canindeyú - Paraguay

sc. Sergio Javier Godoy Ayala

Intendente Municipal